



## CIRCULAR N° 03/2015



**A: Federaciones Autonómicas adscritas al seguro de la RFAE**

**A: Deportistas de Federaciones Autonómicas desintegradas de la RFAE**

Madrid, 17 de marzo de 2015

En referencia a la tramitación de siniestros de las federaciones territoriales que están adheridas al seguro de la Real Federación Aeronáutica Española el protocolo a seguir es el siguiente:

### **Siniestros de Accidentes:**

- Cada Federación territorial deberá remitir, a la RFAE y a Rasher, el parte de accidente que se adjunta debidamente cumplimentado, firmado y sellado, junto con la documentación necesaria.
- En caso de urgencia, cuando no puedan remitirlo inmediatamente, al ser viernes por la tarde, fin de semana o festivo, deben llamar al teléfono de atención de Mapfre que es el 902.136.524 y a la mayor brevedad posible enviar, a la RFAE y a Rasher, la misma documentación, indicando el número de expediente que le habrá facilitado la compañía.

Documentación necesaria:

- Parte de declaración de accidente
- Informe de urgencias
- Licencia federativa
- DNI del federado

### **Siniestros de RC:**

La Federación correspondiente debe remitir, a la RFAE y a Rasher, el parte de declaración de siniestro debidamente cumplimentado, firmado y sellado, junto a la documentación necesaria, que aparece en el parte.

### **En ambos tipos de siniestros:**

Los federados deben dirigirse a sus respectivas Federaciones tanto para dar parte como para cualquier consulta acerca del trámite del mismo y que la Federación sea la que traslade cualquier consulta del federado.

Manuel Roca Viaña  
Presidente

### **Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.org - www.rfae.org